



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 004  
TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES

[CLICK AQUÍ  
PARA  
DESCARGAR  
AUTOS](#)

**LISTADO DE ESTADO**

ESTADO No. 83

Fecha: 31/08/2023

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE vs DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
5200141 89004 2023 00151	Ejecutivo Singular	PHARMAPLUS S.A.S. vs PIEL Y LASER BOUTIQUE SAS	Auto que libra mandamiento de pago	30/08/2023
5200141 89004 2023 00151	Ejecutivo Singular	PHARMAPLUS S.A.S. vs PIEL Y LASER BOUTIQUE SAS	Auto decreta medidas cautelares	30/08/2023
5200141 89004 2023 00268	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE GESTIONES Y PROCURACIONES -COGESTIONES vs SOCORRO REVELO LEON	Auto que libra mandamiento de pago	30/08/2023
5200141 89004 2023 00268	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE GESTIONES Y PROCURACIONES -COGESTIONES vs SOCORRO REVELO LEON	Auto decreta medidas cautelares	30/08/2023
5200141 89004 2023 00272	Abreviado	BLANCA ALVARADO CHAVES vs ARLESIS NOLBERTO IBARRA GUERRERO	Auto admite demanda	30/08/2023
5200141 89004 2023 00274	Ejecutivo Singular	CREDISONAR SAS vs SILVIO ANDRES ROSERO PASUY	Auto inadmite demanda	30/08/2023
5200141 89004 2023 00275	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL IGUAZU - JOSE LUIS ORDOÑEZ VITERY vs CARLOS JULIO MUÑOZ MORA	Auto inadmite demanda	30/08/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/08/2023 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 p.m.

OBSERVACIONES: EL HORARIO DE TRABAJO SEGÚN ACUERDO No. CSJNAA20-21 del 24 de Junio de 2020. ESTA COMPRENDIDO ENTRE LAS 7 A.M. a 12 y de 1 P.M. a 4 P.M. y segun el inciso 4 del Art. 109 del CGP, expresamente regula lo siguiente: "Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del Despacho del dia en que vence el termino en caso contrario se entenderán recibidos el dia habil siguiente a su presentación (Art. 26 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de Septiembre de 2020)"

CAROLINA REALPE DULCE  
SECRETARI@

Página:

1